

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 03 JUN 2019

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora. 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Stella Maris Berruti Moreira, relativa a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la peticionante ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón D, Grado 1, Denominación Especialista XII, Serie Estadística;

II) que la Unidad Ejecutora "Instituto Nacional de Estadística" informó que la citada funcionaria viene desempeñando satisfactoriamente las tareas propias del Escalafón A "Personal Profesional Universitario", por un periodo mayor a los doce meses anteriores a la fecha de la solicitud;

III) que surge acreditado la obtención por parte de la funcionaria de los créditos educativos y demás requisitos exigidos por el artículo 29 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, para su inclusión dentro del Escalafón A "Personal Profesional Universitario";

CONSIDERANDO: que el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 establece que el Jeraarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese que la transformación del cargo perteneciente al Escalafón D, Grado 1, Denominación Especialista XII, Serie Estadística ocupado por la funcionaria Stella Maris Berruti Moreira en un cargo perteneciente al Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Administración, es necesaria para

la gestión de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020